ADENDA Nº01 AL CONTRATO Nº 331/2011 – OVERA S.A.
CD Nº74/2011 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO" ID: 224.281

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de Identidad Nº1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº4240, del 22 de abril de 2010, facultado a suscribir la presente Adenda, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **OVERA S.A.**, domiciliada en Isaurralde Nº 2633 c/ Adela Speratti, de la ciudad de Fdo. De la Mora, Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Luis A. Ramírez Riquelme**, con Cédula de Identidad N°1.262.561 en su carácter de propietario, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **CD Nº 74 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO"**; de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por Memorándum D.C.M. Nº 658 de fecha 19 de diciembre de 2011, el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la ampliación de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2012 a los contratos celebrados en el marco de los presentes llamados.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°652 de fecha 23 de diciembre de 2011, acredita válidamente la necesidad de extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2012 y recomienda la suscripción de la Resolución correspondiente y posterior firma de las Adendas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°172, de fecha 29 de diciembre de 2011, "Por la cual se aprueba la Extensión de la Vigencia contractual a los contratos firmados en el marco de las Contrataciones Directas Nro.: 95, 98, 105, 109, 115, 90, 100, 107, 110, 111, 80, 83, 91, 93, 104, 108, 74, 77, 82, 84, 86, 92, 97, 99, 106, 112, 113, 114, 61 y la CVE Nº 30.; Además Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de las Contrataciones Directas Nro. 103, 102, 94, 89, 87, 85, y 71 del Corriente Año".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

*El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista acuerdan Ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **30 de junio de 2012.***

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado, con C.I.N°1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas (COMPRADOR)

Firmado por la empresa OVERA S.A. el Sr. Luis A. Ramírez Riquelme, con Cédula de Identidad N° 1.262.561 (VENDEDOR)

Overá S.A.
Comercio al por mayor de productos diversos
Isaurralde 2633 c/ Adela Speratti
Teléfono-Fax: 682.909
Dirección de correo electrónico: overa.sa@hotmail.com